



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



ACUERDO REGIONAL N° 027-2012-GR-LL/CR

“AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, BAJO EL ÁMBITO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 054-2011”

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, ha adoptado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2011, el dictamen sobre el Proyecto de Acuerdo Regional, relativo a autorizar al Gobierno Regional de La Libertad a convocar a procesos de selección de bienes, servicios y obras de proyectos de inversión pública, bajo el ámbito del Decreto de Urgencia N° 054-2011, con la finalidad que dichas medidas permitan agilizar su ejecución para el año 2012, contribuyendo con ello a mejorar los sistemas de agua potable y saneamiento así como la infraestructura urbana y educativa de la población beneficiaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal.

Que, el Artículo 192° de la Carta Fundamental, establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomenta las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, el literal e) del Artículo 6° de la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, regula que con los objetivos relacionados al nivel económico, establece la potenciación del financiamiento regional y local.

Que, el Artículo 8° de la acotada Ley Orgánica, señala que los Gobiernos Regionales tienen la función de fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras, teniendo como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional, concordante con el literal h) del Artículo 9°, prescribe que los Gobiernos Regionales son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional.

Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad, emitir acuerdos regionales conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la acotada Ley N° 27867, que señala que los Acuerdos del Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Marcelina Mery Ríos León
FEDATARIA

Reg. N° 033 Fecha

23 ENF. 2012



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...).

Que, el Decreto de Urgencia N° 054-2011, publicado el 20 de setiembre de 2011, establece medidas extraordinaria y urgentes para dinamizar la ejecución de los proyectos de inversión pública con el objeto de prevenir que el mayor deterioro del entorno internacional y la su ejecución de la inversión públicas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impliquen un riesgo para el crecimiento económico durante los próximos meses.

Que, la norma precitada, faculta de manera excepcional al Gobierno Regional durante el presente año fiscal, a convocar procesos de selección de bienes, servicios y obras de proyectos de inversión pública, cuya ejecución deba iniciarse en el año 2012 y que cuente con financiamiento previsto en la programación y formulación del presupuesto de dicho año fiscal, sujetándose a las disposiciones contenidas en su Artículo 2° incisos a), b), c), d) y e).



Que, ese contexto, el Gobierno Regional de La Libertad, ha establecido, convocar los procesos de selección para la ejecución de los proyectos de inversión pública: "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa N° 80399 Mariscal Castilla, distrito Guadalupe, provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad, con código SNIP N° 115850; "Ampliación de la I.E. Manuel Arévalo, Santiago de Cao, distrito de Santiago de Cao - Ascope-La Libertad", con código SNIP N° 146747; "Mejoramiento del servicio de la I.E. Luis Valle Goicochea - Guadalupito - Virú - La Libertad", con código SNIP N° 83333; "Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable de Huayo - distrito de Huayo - Pataz - La Libertad", con código SNIP N° 140629, bajo el ámbito del Decreto de Urgencia N° 054-2011.

Que, asimismo, con Oficio N° 410-2011-GRLL.GGR.GRI/SGEP, de fecha 20 de octubre de 2011, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos alcanzó a la Gerencia Regional de Infraestructura la relación de expedientes técnicos a ser convocados en el año 2011, de conformidad con el Decreto de Urgencia N° 054-2011.

Que, de manera que, con Oficio N° 1066-2011-GRLL-GGR/GRPPAT, de fecha 2 de noviembre de 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanzó a la Gerencia Regional de Infraestructura la Constancia de Certificación de Crédito Presupuestario para dinamizar la ejecución de los proyectos de inversión pública: "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa N° 80399 Mariscal Castilla, distrito Guadalupe, provincia de Guadalupe, provincia de Pacasmayo - La Libertad", con código SNIP N° 115850 y, "Ampliación de la I.E. Manuel Arévalo, Santiago de Cao, distrito de Santiago de Cao - Ascope - La Libertad", con código SNIP N° 146747; "Mejoramiento del servicio de la I.E. Luis Valle Goicochea - Guadalupito - Virú - La Libertad", con código SNIP N° 83333; "Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable de Huayo - distrito de Huayo - Pataz - La Libertad", con código SNIP N° 140629, a iniciarse en el año 2012, en concordancia con lo establecido en el inciso a)

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Marcelina Mery Ríos León
FEDATARIA(A)

Reg. N° 033 Fecha 23 ENE. 2012



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



del Artículo 2° y Primera Disposición Complementaria del Decreto de Urgencia N° 054-2011.

Que, por tanto, con Informe N° 427-2011-GRLL-GGR-GRI/SGEP, de fecha 4 de noviembre de 2011, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos emitió el Informe Técnico sustentatorio del impacto, beneficiarios, zonas de intervención y componentes para la priorización de cada uno de los proyectos de inversión pública considerados dentro del marco del Decreto de Urgencia N° 054-2011.

Que, finalmente la convocatoria de los procesos de selección para la ejecución de los referidos proyectos de inversión pública dentro del Decreto de Urgencia N° 054-2011, buscará fortalecer y agilizar su desarrollo, lo cual contribuirá con la mejora del sistema de agua potable y saneamiento así como de la infraestructura educativa de la población beneficiaria.

El Consejo Regional del Gobierno de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; por los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR; y por las demás normas complementarias; y,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de La Libertad, el desarrollo de los procesos de selección, bajo el ámbito del Decreto de Urgencia N° 054-2011, de los proyectos de inversión pública que se indican a continuación:

CÓDIGO SNIP	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		R.ORDINARIOS	R.DETERMINADOS
115850	Mejoramiento de la Infraestructura Educativa N° 80399 Mariscal Castilla, distrito Guadalupe, provincia de Guadalupe, provincia de Pacasmayo - La Libertad (Infraestructura)		2'000,000.00
146747	Ampliación de la I.E. Manuel Arévalo, Santiago de Cao, distrito de Santiago de Cao - Ascope - La Libertad (Infraestructura)		1'403,197.00
83333	Mejoramiento del servicio de la I.E. Luis Valle Goicochea - Guadalupito - Virú - La Libertad (Infraestructura)		2'303,830.00
140629	Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable de Huayo - Pataz - La Libertad		1'202,321.00
	TOTAL		6'909,348.00

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Marcelina Mery Ríos León
FEDATARIA(A)

Reg. N° 033 Fecha 23 ENF 2012



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el cumplimiento del presente acuerdo de Consejo, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 054-2011, la misma que en coordinación con la Gerencia Regional de Administración y Gerencia Regional de Infraestructura velarán por el cumplimiento del desarrollo de los procesos de selección para la ejecución de los proyectos de inversión pública anteriormente detallados, bajo el ámbito de la referida norma.

ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la sede del Consejo Regional La Libertad, a los tres días del mes de enero del dos mil doce.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Lic. Olga Rosa Yglesias Pelaez
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Marcelina Mery Ríos León
FEDATARIA(A)

Reg. N° 033 Fecha 23 ENF 2012